

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que los aquí demandados se encuentran debidamente notificados y que los mismos se han pronunciado del escrito demandatorio, proponiendo excepciones de mérito y objetando el juramento. Así mismo me permito informar, que en archivo N° 26 se corrió traslado a las excepciones y a la objeción al juramento.

Medellín, octubre 31 de 2022
A despacho para resolver

Edid Marisa Bustamante Diossa
Oficial Mayor

Radicado: 05001-31-03-016-2022-00102-00

Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín
Medellín, octubre treinta y uno (31) de dos mil veintidós

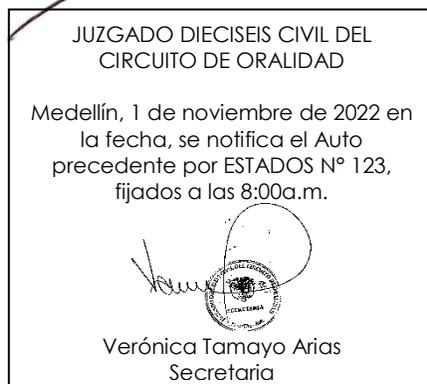
Teniendo en cuenta la anterior constancia, **se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial para el día 13 de febrero de 2023 a las 9:00 a.m.**, la cual se realizará mediante la plataforma LIFESIZE.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la referida audiencia, acarreará las sanciones establecidas en el artículo 372, numeral 4° ibídem.

De igual manera, se requiere a los mismos, para que informen los números telefónicos y correos electrónicos pertinentes de las partes, a fin de enviarles el correspondiente link de dicha diligencia.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez



Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe0785092c38d149e3f280a82d9a3f4ddcada618ef952367bc98247d9c779af8**

Documento generado en 01/11/2022 05:22:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>